



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0069

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/05/22

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0005209-7, en donde se gestiona la segunda renovación de la suscripción anual a Revista Derecho Penal y a Revista Derecho Procesal Penal de RUBINZAL-CULZONI S.A.

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Resolución N°320/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de suscripción anual a la Revista Derecho Penal y a la Revista Derecho Procesal Penal de RUBINZAL-CULZONI S.A., que fue prorrogada por primera vez a través de la Resolución N°07/21.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la segunda prórroga autorizada en el marco de la Resolución N°180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud.

Que mediante dicha nota, la firma RUBINZAL -CULZONI S.A, informa que el nuevo valor anual de la suscripción a las revistas (del 01/06/22 al 31/5/23) asciende a \$480.762.

Que el valor de las suscripciones anuales conforme la Resolución N°07/21 mencionada, fue de doscientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta pesos (\$243.540).

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP.

Que resulta entonces, admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación del precio.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°128/22 aprobado por Contaduría General de la Provincia .



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga con renegociación de precio de la suscripción anual a la Revista de Derecho Penal y la Revista de Derecho Procesal Penal de RUBINZAL-CULZONI S.A. CUIT N°30-63043008-5, con domicilio en calle Salta N°3468 de la ciudad de Santa Fe, por un pago único que ascenderá a la suma de cuatrocientos ochenta mil setecientos sesenta y dos pesos (\$480.762), vigente para el período desde el 01/06/22 hasta el 31/05/23.

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague la suma que corresponda de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 3: Imputar la erogación de la suscripción a la Revista de Derecho Penal y la Revista de Derecho Procesal Penal de RUBINZAL-CULZONI S.A. con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9.-Servicios no personales-Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2022- Ley N°14075.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL